

Memoria anual
Apartado 1. Organización y actividad
1. Datos de la organización

Apartado 1. Organización y actividad

1. Datos de la organización

Población a 1 de enero 4.500

Otros datos de carácter socioeconómico

Normativa de creación de la entidad

El CENTRO DE LA UNED " Consorcio para el Centro Asociado de la UNED en Málaga" se constituyó el 4 de Julio de 1996, rigiéndose por lo dispuesto en sus Estatutos y por el Convenio firmado el 3 de Julio de 1996. Con fecha 3 de Julio de 1996 se firmó el convenio de constitución de la entidad jurídica titular Consorcio entre la Universidad Nacional de Educación a Distancia, la Diputación Provincial de Málaga, el Ayuntamiento de Málaga y UNICAJA. En el año 1996 se crea la sede de Málaga quedando así conformada la estructura actual del Centro. Las nuevas instalaciones fueron adquiridas por la Diputación al Ayuntamiento de Málaga y puestas a disposición del Consorcio y el 7 de mayo de 1999 se inauguraron, comenzando y continuando su andadura. Estatutos del Consorcio de 4 de julio de 1996 y Estatutos vigentes de 13 de diciembre de 2016

Actividad principal de la entidad, su régimen jurídico, económico-financiero y de contratación

La actividad principal es la de impartir enseñanza universitaria, como Centro de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.

Consideración fiscal de la entidad

El Consorcio fiscalmente tiene la consideración de enseñanza educativa universitaria exenta de IVA por ser Organismo de Enseñanza Pública Universitaria (LIVA art.20.1.9º). La entidad jurídica titular, a todos los efectos legales, está domiciliada en la sede del Centro Asociado, sito en calle Sherlock Holmes, nº 4 de Málaga, código postal 29004.

Estructura organizativa básica a nivel político

La Junta Rectora que representa al Consorcio estará constituida por 4 miembros en representación de la UNED, 2 representantes de la Diputación de Málaga, 1 representante del Ayuntamiento de Málaga, 1 representante de UNICAJA, el Director del Centro, el Representante los Profesores-Tutores del Centro, el Delegado de los Estudiantes del Centro y el Representante del Personal de Administración y Servicios del Centro. Asistirá también, con voz pero sin voto, la Secretaria del Centro, que también lo será de la Junta Rectora.

Estructura organizativa básica a nivel administrativo

Los órganos de gobierno y de gestión del Consorcio son: La Junta Rectora del Consorcio, la Presidencia y la Dirección.

Número medio de empleados durante el ejercicio y a 31 de diciembre

Grupos de personal	Plantilla de personal durante el ejercicio		Plantilla de personal a 31 de diciembre	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
14	5	9	4	10

Entidades propietarias

NIF/CIF	Nombre	Actividad	% Participación en la entidad contable
			0
	Ayuntamiento de Málaga	Entidad Local	
	Diputación Provincial de Málaga	Entidad Local	
	Universidad Nacional Educación a Distancia	Enseñanza Universitaria	
	UNICAJA	Servicios Financieros	

Entidades del grupo, multigrupo y asociadas

La autenticidad del documento puede ser comprobada mediante el CSV: OIP_7k3GI3OROCZV2PAXM9CQC27UBX3X en https://www.pap.hacienda.gob.es

Memoria anual

Apartado 1. Organización y actividad

1. Datos de la organización

NIF/CIF	Nombre	Actividad	% Participación de la entidad contable
			0

Información adicional

El pasado curso académico 4514 estudiantes se matricularon interesados en la oferta académica del Centro Asociado de la UNED en Málaga, que incluyó 28 titulaciones de Grado, 52 cursos de máster, cursos de acceso para mayores de 25 y 45 años, cursos de idiomas y cursos de extensión. Todo ello a través de tutorías tanto presenciales como virtuales.

Fueron las titulaciones de Grado en Psicología y Grado en Derecho, con 862 y 696 estudiantes respectivamente, las que tuvieron una nuevamente mayor demanda. Además, 228 estudiantes buscaron en la UNED la formación necesaria para poder acceder a los estudios universitarios, incluyendo los grupos de mayores de 25 y mayores de 45 años.

La oferta presencial de estudio de idiomas de nuestro centro, a través del Centro Universitario de Idiomas a Distancia (CUID), incluyó el pasado curso académico inglés y francés. A esto hay que unirle la oferta virtual de otros idiomas como japonés, chino, portugués, ruso, euskera, catalán-valenciano y español, a los que hay que unir además, la oferta de lengua de signos española. En total fueron 160 estudiantes, 40 en la modalidad presencial, 108 en la modalidad virtual y 12 en la prueba libre.

El 38% de las matriculas realizadas durante el pasado curso académico, correspondieron a alumnos de nuevo ingreso.

Cerca de 2296 mujeres y 2218 hombres son la motivación de los esfuerzos de los profesionales de este centro asociado.

De los alumnos matriculados el curso pasado en la UNED en Málaga, 9 de cada 10 tenían más de 25 años de edad, llegando algunos hasta los 80 años. Cabe destacar que las mayores tasas de matriculación se observaron en el rango de edad comprendido entre los 25 y los 42 años.

Aunque en los últimos años se ha producido un incremento en las matriculaciones de personas mayores de 60 años, más de cien, con edades superiores a las de cursos anteriores, nuestro alumno de mayor edad tiene 81. Un ejemplo de que el afán por la mejora personal y la adquisición de conocimientos y competencias, no es cuestión de edad, sino de motivación.

El Centro Asociado de la UNED de Málaga, gracias a su perfecta integración en el engranaje único y distinguible que representa todo el conjunto de centros y aulas universitarias de la UNED, junto con su sede central en Madrid, ha permitido que más de seis de cada diez de nuestros estudiantes puedan acceder a la educación superior universitaria a pesar de no residir en la capital. Así, el curso pasado se observó un incremento en el número de municipios desde donde nuestros estudiantes malagueños se matriculaban, 86 de los 104 municipios de la provincia de Málaga, a los que hay que unir otros doscientos municipios diferentes repartidos por toda la geografía española.

La consecución de los objetivos marcados por este Centro Asociado, no se podría haber alcanzado sin contar con la labor de los miembros del personal de administración y servicios del mismo, todos ellos con una encomiable dedicación a su trabajo que junto a los 137 profesores-tutores hacen posible cumplir los objetivos de la institución.

ASPECTOS ADMINISTRATIVOS

En el curso 2015-2016, tras la aprobación de la Ley 40/2015 de Régimen Jurídico del Sector Público, nuestro Consorcio pasó a estar adscrito a la Universidad Nacional de Educación a Distancia e inició un proceso de adaptación a un nuevo marco jurídico y a la supervisión económica y contable de la Intervención General de la Administración del Estado. En el breve espacio de tiempo transcurrido el Centro Asociado a la UNED de Málaga ha conseguido una adaptación plena a toda la normativa, habiendo recibido informes favorables en las distintas auditorías realizadas. Los cambios continúan y entre ellos está el nuevo equipo directivo de la UNED que asume con gratitud, respeto y responsabilidad la labor de continuar con el crecimiento de esta institución y su adaptación a los nuevos tiempos.

Nuestro centro crece cada curso, y para hacerlo precisa de la confianza continua de nuestros consorciados locales, la Excelentísima Diputación de Málaga, el Ayuntamiento de Málaga, y la Fundación Bancaria Unicaja. A todos ellos queremos agradecer su confianza continua para con la UNED.

OTRAS ACTIVIDADES

El Centro Asociado de Málaga, además de la actividad académica reglada, también ha desarrollado durante el pasado curso otro tipo de actividades como las sesiones en el marco del Plan de Acogida de Nuevos Alumnos de la UNED, en las que participaron más de 200 estudiantes. Asimismo, el centro ha mantenido a lo largo del curso una variada e interesante oferta de cursos de extensión universitaria, 7 en total, en los que han participado cerca de 432 estudiantes. Otras actividades se ofertaron en diferentes momentos del calendario académico, como los premios literarios "María Zambrano", y otros cursos, que versaron sobre inteligencia artificial o la toma de decisiones financieras en el ámbito personal.

Todas estas actividades promocionadas y coordinadas por el Centro Asociado, han quedado reflejadas en una importante presencia en los medios de comunicación de toda la provincia, prensa, radio y televisión, así como en redes sociales, permitiendo la visibilidad que la UNED en Málaga merece, como un ente promotor de la cultura y la educación.

Memoria anual
Apartado 1. Organización y actividad
1. Datos de la organización

Información adicional

Observaciones

Memoria anual
Apartado 1. Organización y actividad
2. Principales fuentes de ingresos

Apartado 1. Organización y actividad
2. Principales fuentes de ingresos

Aplicación presupuestaria						
Capítulo	Descripción	Previsiones iniciales	Previsiones definitivas	% s/Total presupuesto de ingresos	Derechos líquidos	% s/Total Derechos líquidos
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	19.461,60 €	19.461,60 €	1,34 %	19.650,57 €	1,46 %
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.431.108,12 €	1.431.108,12 €	98,66 %	1.323.369,23 €	98,54 %
Total ingresos		1.450.569,72 €	1.450.569,72 €		1.343.019,80 €	

Información adicional

Observaciones

La autenticidad del documento puede ser comprobada mediante el CSV: OIP_7K3GI3OROROZCV2PAXM9CQC27UBX3X en https://www.pap.hacienda.gob.es

Memoria anual

Apartado 2. Bases de presentación de las cuentas

Apartado 2. Bases de presentación de las cuentas

1. Imagen fiel
a) Requisitos de la información, principios y criterios contables no aplicados por interferir el objetivo de imagen fiel
Los comúnmente admitidos establecidos en la orden HAP/1781/2013
b) Principios y criterios contables aplicados e información complementaria necesaria para alcanzar el objetivo de imagen fiel
<p>Las cuentas anuales, formadas por el balance, la cuenta de resultado económico-patrimonial, el estado de liquidación del presupuesto, la memoria económica se ha confeccionado a partir de los registros contables, habiéndose aplicado las disposiciones legales vigentes en materia contable con el objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio, los resultados y la situación financiera de la Entidad.</p> <p>Las cuentas anuales se han preparado aplicando los principios contables generalmente aceptados. No existe ningún principio contable que, siendo significativo su efecto, se haya dejado de aplicar</p>
2. Comparación de la información
a) Causas que impiden la comparación de las cuentas anuales con las del ejercicio precedente
b) Adaptaciones del ejercicio precedente para facilitar la comparación o, en su caso, de la imposibilidad de adaptación
3. Cambios en criterios de contabilización y corrección de errores
4. Información sobre cambios en estimaciones contables
Información adicional
Observaciones

Apartado 3. Normas de reconocimiento y valoración

1) Inmovilizado material

Viene definido como aquellos elementos que asimilamos a activos tangibles, muebles e inmuebles que:

- a) Posee el centro asociado para su uso en el suministro de bienes y servicios o para sus propios propósitos administrativos.
- b) Se espera tengan una vida útil mayor a un año.

Valoración: el criterio básico de valoración comprende su precio de compra (incluyendo los gastos directamente relacionados con su puesta en marcha y restando cualquier descuento o rebaja obtenido).

En este ejercicio no se ha producido ninguna corrección de valoración destacable a excepción de las contempladas en el apartado de amortización. En el balance no se detecta ningún activo que no pueda justificar su precio de adquisición, por lo tanto, el concepto de valor razonable no ha sido de aplicación hasta la fecha de cierre.

2) Patrimonio público del suelo

La valoración de los edificios se ha realizado conforme a uno de criterios previstos en la Consulta 7/2016 (PGCP), de 20 de julio de 2016 de la IGAE, sobre la valoración de bienes a realizar por una entidad como consecuencia de la elaboración de su inventario patrimonial, esto es, valores de mercado facilitados por las Comunidades Autónomas a efectos del Impuesto de transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados y del Impuesto de Sucesiones y Donaciones.

3) Inversiones inmobiliarias

4) Inmovilizado intangible

Se concreta en un conjunto de activos intangibles y derechos susceptibles de valoración económica de carácter no monetario y sin apariencia física que cumplen, además, las características de permanencia en el tiempo y utilización en la prestación de servicios o constituyen una fuente de recursos del centro asociado.

Con carácter general, podrán excluirse del inmovilizado intangible y, por tanto, considerarse gasto del ejercicio, aquellos bienes y derechos cuyo precio unitario e importancia relativa, dentro de la masa patrimonial, así lo aconsejen.

5) Arrendamientos

A fecha de redacción de esta memoria no se dispone de ningún activo en situación de arrendamiento.

6) Permutas

A fecha de redacción de esta memoria no se dispone de ninguna permuta realizada.

7.1) Activos financieros

El Consorcio trabaja con 3 cuentas en Unicaja Banco nº ES0521033000450030005202; nº ES4421030257430030001195 y nº ES9021030257400030001872. Los saldos en las cuentas son a la vista y corresponden a la totalidad del dinero que posee el Consorcio. También cuenta con una Caja de una cuenta de Uncaja nº ES1521033000490030020249 para los gastos diarios de algunos pagos del capítulo II (correo, bono-bus, gasolina moto propiedad UNED,...)

7.2) Pasivos financieros

El Consorcio tiene concedida una póliza de crédito nº ES5421030146990550011024 con la entidad Unicaja Banco por importe de 350.000,00 euros. Vencimiento a 12 meses

8) Coberturas contables

9) Existencias

El Consorcio tiene su principal actividad en el soporte al estudio universitario, por lo que a fecha de redacción de esta memoria no se dispone de ninguna referencia a la cuenta existencias.

10) Activos construidos o adquiridos para otras entidades

11) Transacciones en moneda extranjera

12) Ingresos y gastos

Los ingresos del Consorcio se centran en el cobro por contraprestación de servicios en forma de cursos de Extensión Universitaria, UNED y otros tipos de formación no reglada. Los gastos comprenden las cuentas destinadas a recoger, de acuerdo con su naturaleza o destino, los gastos imputables al resultado económico patrimonial del ejercicio. Los gastos del Consorcio se centran en gastos de personal, gastos para hacer frente a los servicios y suministros, el pago a los profesores tutores, gastos financieros y gastos por depreciación de los diferentes activos.

13) Provisiones y contingencias

14) Transferencias y subvenciones

Las transferencias tienen por objeto una entrega dineraria o en especie entre los distintos agentes de las administraciones públicas, y de estos a otras entidades públicas o privadas y a particulares, y viceversa, todas ellas sin contrapartida directa por parte de los beneficiarios, destinándose a financiar operaciones o actividades no singularizadas.

Las subvenciones tienen por objeto una entrega dineraria o en especie entre los distintos agentes de las administraciones públicas, y de estos a otras entidades públicas o privadas y a particulares, y viceversa, todas ellas sin contrapartida directa por parte de los beneficiarios, destinándose a un fin, propósito, actividad o proyecto específico, con la obligación por parte del beneficiario de cumplir las condiciones y requisitos que se hubieran establecido o, en caso contrario, proceder a su reintegro.

Las transferencias y subvenciones suponen un aumento del patrimonio neto del beneficiario de las mismas y, simultáneamente, una correlativa disminución del patrimonio neto del concedente. Transferencias y subvenciones concedidas.

- Monetarias. Las transferencias y subvenciones concedidas se contabilizarán como gastos en el momento en que se tenga constancia de que se han cumplido las condiciones establecidas para su percepción. Cuando al cierre del ejercicio esté pendiente el cumplimiento de alguna de las condiciones establecidas para su percepción, pero no existan dudas razonables sobre su futuro cumplimiento, se deberá dotar una provisión por los correspondientes importes, con la finalidad de reflejar el gasto.

- No monetarias o en especie. En el caso de entrega de activos, la entidad concedente deberá reconocer la transferencia o subvención concedida en el momento de la entrega al beneficiario. En el caso de deudas asumidas de otros entes, la entidad que asume la deuda deberá reconocer la subvención concedida en el momento en que entre en vigor la norma o acuerdo de asunción, registrando como contrapartida el pasivo surgido como consecuencia de esta operación.

Transferencias y subvenciones recibidas.

Las transferencias y subvenciones recibidas se reconocerán como ingresos por el Consorcio cuando exista un acuerdo individualizado de concesión de la transferencia o subvención a favor de dicho ente y se hayan cumplido las condiciones asociadas a su disfrute y no existan dudas razonables sobre su percepción.

Las subvenciones recibidas que no cumplan los requisitos establecidos en el párrafo anterior se considerarán subvenciones reintegrables y se reconocerán como pasivo.

A los exclusivos efectos de su registro contable, se entenderán cumplidas las condiciones asociadas al disfrute de la subvención en los siguientes casos:

- Cuando el cumplimiento de las condiciones asociadas a su disfrute se extienda a varios ejercicios, se presumirá el cumplimiento, una vez adquirido el activo o realizado el gasto, si en el momento de la elaboración de las cuentas anuales de cada uno de los ejercicios a los que afecte, se está cumpliendo y no existen dudas razonables sobre el cumplimiento de las condiciones que afecten a los ejercicios posteriores. Este mismo tratamiento se aplicará a las subvenciones para gastos corrientes de ejecución plurianual cuando se exija la finalización de las actividades subvencionadas.

- En el caso de deudas asumidas por otros entes, el centro asociado cuya deuda ha sido asumida deberá reconocer la subvención recibida en el momento en que entre en vigor la norma o el acuerdo de asunción, registrando simultáneamente la cancelación del pasivo asumido.

- En el caso de transferencias y subvenciones de activos se reconocerán como ingreso en el momento de la recepción del activo, o como pasivo si se tratara de una subvención reintegrable.

La autenticidad del documento puede ser comprobada mediante el CSV: OIP_7K3GI3OROCZV2PAXM9CQC27UBX3X en https://www.pap.hacienda.gob.es

14) Transferencias y subvenciones

Las transferencias y subvenciones recibidas deberán imputarse a resultados de acuerdo con los criterios que se detallan a continuación, que serán aplicables tanto a las de carácter monetario como a las de carácter no monetario o en especie.

b.1) En todo caso, las subvenciones recibidas se contabilizarán, con carácter general, como ingresos directamente imputados al patrimonio neto, en una partida específica, debiéndose imputar al resultado del ejercicio sobre una base sistemática y racional de forma correlacionada con los gastos derivados de la subvención de que se trate, para lo que se tendrá en cuenta la finalidad fijada en su concesión:

- Subvenciones para financiar gastos: Se imputarán al resultado del mismo ejercicio en el que se devenguen los gastos que estén financiando.
 - Subvenciones para adquisición de activos: Se imputarán al resultado de cada ejercicio en proporción a la vida útil del bien, aplicando el mismo método que para la dotación a la amortización de los citados elementos, o, en su caso, cuando se produzca su enajenación o baja en inventario.
- En el caso de activos no amortizables, se imputarán como ingresos en el ejercicio en el que se produzca la enajenación o baja en inventario de los mismos.
- En el supuesto de que la condición asociada a la utilización de la subvención por el ente beneficiario suponga que este deba realizar determinadas aplicaciones de fondos, se podrá registrar como ingresos a medida que se vayan imputando a resultados los gastos derivados de esas aplicaciones de fondos.
- Subvenciones para cancelación de pasivos: Se imputarán al resultado del ejercicio en que se produzca dicha cancelación, salvo cuando se otorguen en relación con una financiación específica, en cuyo caso se imputarán en función del elemento financiado.

b.2) Transferencias. Se imputarán al resultado del ejercicio en que se reconozcan.

Valoración. Las transferencias y subvenciones de carácter monetario se valorarán por el importe concedido, tanto por el ente concedente como por el beneficiario. Las transferencias y subvenciones de carácter no monetario o en especie se valorarán por el valor contable de los elementos entregados, en el caso del ente concedente, y por su valor razonable en el momento del reconocimiento, en el caso del ente beneficiario, salvo que, de acuerdo con otra norma de reconocimiento y valoración, se deduzca otra valoración del elemento patrimonial en que se materialice la transferencia o subvención. Las subvenciones recibidas por asunción de deudas se valorarán por el valor contable de la deuda en el momento en el que ésta es asumida.

Transferencias y subvenciones otorgadas por las entidades públicas propietarias. Las transferencias y subvenciones otorgadas por la entidad o entidades propietarias a favor de un centro asociado se contabilizarán de acuerdo con los criterios contenidos en los apartados anteriores de esta norma de reconocimiento y valoración. A estos efectos, tendrán la consideración de entidades propietarias todas aquellas que hayan realizado aportaciones iniciales a dichos centros asociados con independencia de la cuantía y naturaleza de las mismas. No obstante lo previsto en el párrafo anterior, la aportación patrimonial inicial directa, así como las posteriores ampliaciones de la misma por asunción de nuevas competencias por el centro asociado deberán registrarse por la entidad o entidades propietarias como inversiones en el patrimonio de los centros asociados a los que se efectúa la aportación, valorándose de acuerdo con los criterios establecidos en la norma de reconocimiento y valoración n.º 4, «Activos financieros», y por el centro asociado como patrimonio neto, valorándose, en este caso, de acuerdo con los criterios indicados en el apartado anterior de esta norma de reconocimiento y valoración.

15) Actividades conjuntas

16) Activos en estado de venta

Información adicional

Observaciones

Apartado 12. Hechos posteriores al cierre

Información

Observaciones